

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 /
FIJA FONDOS FIJOS GASTOS
MENORES PARA TALLER DE
ARTESANIA DE ESCUELAS DE LA
COMUNA.
REQUINOA, 09 JUN. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 700 de fecha 04 de Junio de 2010, de Jefe del Departamento de Educación, donde solicita giro de recursos que permitan solventar gastos en la adquisición de materiales para el funcionamiento de los "Talleres de Artesanía", recursos contemplados dentro del Programa con aporte Municipal "Educación Extraescolar".

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FIJASE, por única vez, un monto de gastos menores con rendición de cuentas, para "Taller de Artesanía" de Escuelas de la Comuna y nombrese responsable de su administración, a los Directores o profesores encargados de cada Establecimiento.

Establecimientos	Montos	Responsables
Escuela Republica de Francia	90.000	Sr. José Manuel Guerra Cabrera
Escuela Suecia	50.000	Sr. Gerardo González Espinoza
Escuela Pdte. Edo. Frei Montalva	50.000	Sra. Inés Fonseca Medina
Escuela La Pimpinela	50.000	Sr. Carlos Leyton Barahona
Escuela Santa Amalia	70.000	Sr. Álvaro Pérez Sepúlveda
Escuela Campo Lindo	70.000	Sr Francisco Del Pino Soto
Escuela David del Curto	70.000	Sr. Mamerto Murillo López
Escuela El Rinco	50.000	Sr Carlos Orellana Astudillo
Escuela Marta León Vargas	50.000	Sra. Bernarda Valenzuela Gana
Escuela Berta Saavedra Segura	90.000	Sr. M ^a Bernardita Rojas Palma
Escuela Canadá	90.000	Sr. Silvia Señor Luengo
Escuela Dr. Albert Schweitzer	70.000	Sr. Miguel Chamy Tala
Liceo Requinoa	90.000	Sr. Mario Meneses Teran

IMPUTESE, el gasto que demanda la aplicación del presente decreto a la cuenta 215.22.04.002.001.001 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", según programa Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA(S)

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)